



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha veintiséis (26) de Mayo de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 057 Y DECRETO 058 DEL 14 Y 15 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE GALERAS, “*POR EL CUAL SE ACOGE LO DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 0276 DE 2020*” Y “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN DECRETO*”. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2020-00216-00** y **70-001-23-33-000-2020-00217-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, veintisiete (27) de Mayo de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario